



**RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2013-2014.**

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", de 27 de mayo), sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, y de las Comisiones Organizadoras, dictada en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de noviembre), convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2013-2014, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**Primera.— *Quienes pueden presentarse.***

Pueden presentarse a la prueba las personas mayores de cuarenta y cinco años y aquellas que cumplan dicha edad antes del 1 de octubre de 2014, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional.

**Segunda.— *Solicitud de inscripción.***

1. El plazo para presentar la solicitud de inscripción es del 2 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014, ambos inclusive.

2. La solicitud se presentará a través de internet, rellenando el formulario electrónico y siguiendo las indicaciones que figuran en: [http://www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

3. La solicitud también se podrá presentar mediante el impreso oficial de inscripción, que estará a disposición de los interesados en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, en los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones y en la siguiente página de Internet:

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces45/index.html>

El impreso de solicitud, dirigido al Rector y acompañado de la documentación que corresponda, se podrá presentar en los siguientes lugares:

- En la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza (C/ Pedro Cerbuna, 12 - Edif. Interfacultades, planta baja).
- En el Vicerrectorado del campus de Huesca (C/ Ronda de Misericordia, 5).
- En el Vicerrectorado del campus de Teruel (C/ Ciudad Escolar, s/n).
- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 1 de julio de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» número 140, de 18 de julio) o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.
- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>).

**Tercera.— *Tasas.***

Las tasas de la prueba se ingresarán en la cuenta corriente número 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, según proceda en cada caso:

- Tasa ordinaria: 115,32 €.
- Tasa Familia Numerosa general: 57,66 €.
- Tasa Familia Numerosa especial: Exento.
- Discapacitados (con un grado de discapacidad igual o superior al 33%): Exento.

La tasa también se podrá abonar realizando una transferencia desde cualquier entidad financiera a la cuenta corriente indicada en la base anterior, incluyendo en el concepto: "mayores de 45 años". El resguardo de la transferencia realizada se adjuntará con el resto de la documentación de inscripción.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.



*Cuarta.— Adaptaciones para discapacitados.*

Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

*Quinta.— Fecha y lugar de realización de la prueba.*

La prueba tendrá lugar el viernes, 14 de marzo de 2014, en horario de tarde, en la Facultad de Derecho (campus universitario de la Plaza de San Francisco, C/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza).

*Sexta.— Publicación de los resultados de la prueba.*

Los resultados de la prueba se publicarán el 24 de marzo de 2014, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: [http://www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

*Séptima.— Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba.*

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

*Octava.— Realización de la entrevista.*

Los aspirantes que superen la prueba deberán realizar una entrevista personal. La información sobre el lugar, día y hora de realización de la misma se publicará el 24 de marzo de 2014, junto con los resultados de la prueba, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Esta información también podrá ser consultada en la página web: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso>

*Novena.— Publicación de los resultados de la entrevista.*

Los resultados de la entrevista personal se publicarán dentro del plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de realización de la misma, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: [http://www.unizar.es/secretaria\\_virtual.html](http://www.unizar.es/secretaria_virtual.html)

*Décima.— Presentación de reclamaciones a los resultados de la entrevista.*

Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados de la entrevista personal, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

*Undécima.— Incompatibilidades.*

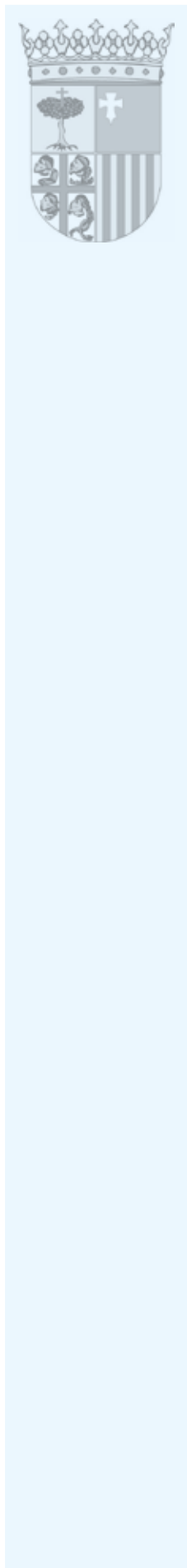
No se podrá realizar la prueba de acceso, para un mismo curso académico, en más de una universidad. En caso contrario, quedarán automáticamente anuladas todas las pruebas realizadas.

Tampoco se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

*Duodécima.— Más información sobre la prueba.*

Para una información más detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, contenido y horario de los ejercicios de la prueba, contenido y finalidad de la entrevista personal, validez de la prueba, admisión y matrícula en centros universitarios, los interesados pueden dirigirse a Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, a los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, al Centro de Información Universitaria y Reclamaciones o consultar la siguiente página de Internet:

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces45/index.html>



Decimotercera.— *Recursos*.

La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos derivados de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 17 de octubre de 2013.— El Rector, Manuel José López Pérez.